



DECRETO DE ALCALDÍA N° 241.-

ZAPALLAR,

26 ENE. 2022

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, mediante Decreto de Alcaldicio N° 2441 de fecha 04 de noviembre del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 17/2021 "Adquisición, vía suministro, de Tinta, Tóner y Tambores para las Impresoras del DAEM".
- 2° Que, con fecha 08 de noviembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-18-LE21.
- 3° Que, mediante decreto alcaldicio N° 2690 de fecha 01 de diciembre del 2021, se solicita la deserción y llamado a Licitación Pública bajo los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio mencionado el Considerando número 1, debido a que no se presentó ninguna Oferta.
- 4° Que, con fecha 03 de enero del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-24-LE21.



5° Que, con fecha 10 de enero del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8	ACEPTADA	Sin observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT: 76.596.570-5	ACEPTADA	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de enero de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8	ADMISIBLE	Sin observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT: 76.596.570-5	INADMISIBLE	La Oferta queda inadmisible debido a que en su propuesta señala que entrega los productos en 3 días hábiles, mientras que en el listado de su Anexo N°4 Oferta Económica, en los ítems 45 y 59, indica que la entrega se efectuará <i>a pedido 30 días</i> , condicionando su propia Oferta. Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Artículo 15°, numeral 4, de las Bases.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8**, la Licitación Pública N°17/2021: "Adquisición, vía Suministro, de Tinta, Tóner y Tambores para las Impresoras del DAEM", por un monto de \$4.993.121.- (cuatro millones novecientos noventa y tres mil ciento veintiún pesos), impuestos incluidos, por 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

8° Que el proveedor **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8**, tiene



contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 18 de enero de 2022.

**DECRETO:**

**1° ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA RUT: 76.109.342-8**, la Licitación Pública N°17/2021: "Adquisición, vía Suministro, de Tinta, Tóner y Tambores para las Impresoras del DAEM", por un monto de \$4.993.121.- (cuatro millones novecientos noventa y tres mil ciento veintiún pesos), impuestos incluidos, por 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (<http://www.mercadopublico.cl>), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2441 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en el proceso de licitación ID N°4556-24-LE21.

**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**Pauline Maldonado Pinto**  
**Por Orden del Alcalde**

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: secretaria Municipal.

  
  
  
CTU / Y.U.P. / DAEM / FPS